



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 610

(Original N° 196)

Presupuesto del Banco Provincial para el año 1901

Art. 1°.- El Presupuesto de gastos del Banco Provincial de Salta, para el año económico de 1901, queda fijado en la suma de Veintidós mil ciento cuarenta pesos moneda nacional.

Salta, Noviembre 6 de 1900.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 10 de noviembre de 1900.

Uriburu